Lorena Cortes

De: Lorena Cortes
Enviado el: lunes, 28 de agosto de 2023 4:23 p. m.
Para: 'Leidy Lorena Parra'
CC: 'Ivonne Carolina Rojas Rodriguez'; 'Laura Andrea Orjuela'; Julian Rincon
Asunto: RE: Asignación acercamiento Siniestro 10275243 Caso OnBase: 172434 - 171511 - 173978 - ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buen día Leidy

Dando continuidad a la asignación realizada informo que recibimos un nuevo reclamo, por muerte de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA (Q.E.P.D)

Se trata del **caso 173978**, reclamo presentado por DUVAN ANDRES DIAZ PIEDRAHITA de la firma GRUPO EMPRESARIAL JURIDICO Y FINANCIERO SAS, firma apoderada de **IVAN RODRIGO VILLALOBOS BENAVIDES**, hijo de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA (Q.E.P.D), pasajera del vh tercero de placa SKL543.
Pretensiones extrapatrimoniales: daño moral $116.000.000 y alteración a las condiciones de existencia $116.000.000. En total solicita: $232.000.000

Por la víctima mortal ya habíamos recibido otro– **caso 172434** en análisis de @Julian Rincon– presentado por el mismo abogado, pero en representación del esposo de la occisa (también lesionado).

Así pues, tenemos en curso con el mismo apoderado tres reclamaciones

- **171511** por lesiones de RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ y daños del vehículo tercero SKL543
- **172434** por muerte de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA reclama esposo RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ
- **173978** por muerte de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA reclama hijo IVAN RODRIGO VILLALOBOS BENAVIDES

Tenemos información de la existencia de otros dos hijos de la occisa que aún no reclaman pero que al parecer le habrían dado poder al mismo abogado que de acuerdo con lo observado ha optado por presentar reclamos por separado, aun cuando el origen de los daños que reclama es el mismo.

Por ahora mantenemos indicaciones para realizar ofrecimiento por lesiones de RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ y daños del vehículo de placa SKL543, de acuerdo con la información enviada el pasado 16 de agosto de 2023.
En cuanto a los reclamos por muerte de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA (QEPD), los acercamientos se deben encaminar a que todos los beneficiarios de la occisa reclamen o al menos acrediten su calidad para poder realizar una negociación conjunta.

Quedo atenta a sus informes de gestión, esperando recibirlos antes del próximo 4 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Lorena Cortés Bonilla | *Analista de indemnizaciones*
☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079| **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.
✉ lorena.cortes@laequidadseguros.coop | 🖃 www.laequidadseguros.coop

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: *La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.*

De: Lorena Cortes
Enviado el: jueves, 17 de agosto de 2023 7:38 a. m.
Para: Leidy Lorena Parra <leidyparra@proascol.com>
CC: 'Ivonne Carolina Rojas Rodriguez' <ivonnerojas@proascol.com>; 'Laura Andrea Orjuela' <andreaorjuela@proascol.com>; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: Asignación acercamiento Siniestro 10275243 Caso OnBase: 172434 - 171511 - ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buen día Leidy

Comparto derecho de petición que recibimos, presentado por el apoderado de la víctima ante la SFC, en el que manifiestan inconformidad con nuestra respuesta caso 171511, solicitan reconsiderar nuestra postura. En el archivo se encuentran los documentos que presentaron con el reclamo. Tenemos proyectado responder esta solicitud ratificando.

Respecto del informe de reconstrucción este no se compartirá puesto que el análisis de responsabilidad ya fue realizado por nosotros. La negociación de los casos asignados (172434 y171511) debe realizarse bajo los parámetros definidos.

Quedo atenta, gracias.

Cordialmente,

Lorena Cortés Bonilla | *Analista de indemnizaciones*
☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.
✉ lorena.cortes@laequidadseguros.coop | 🖃 www.laequidadseguros.coop

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: *La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por*

la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Leidy Lorena Parra <leidyparra@proascol.com>
Enviado el: miércoles, 16 de agosto de 2023 5:59 p. m.
Para: Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>
CC: 'Ivonne Carolina Rojas Rodriguez' <ivonnerojas@proascol.com>; 'Laura Andrea Orjuela' <andreaorjuela@proascol.com>; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: Asignación acercamiento Siniestro 10275243 Caso OnBase: 172434 - 171511 - ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305
Importancia: Alta

Bogotá, D.C. 16 de agosto de 2023

Señores
La Equidad Seguros O.C.
Aten. Lorena Cortés Bonilla
Analista de indemnizaciones

Buen día, Estimada Lorena

Teniendo en cuenta la asignación realizada, le informo que soy la analista encargada de dar trámite a esta reclamación, así como también a la asignada por el analista Julián Rincón.

Agradezco su ayuda, compartiéndome las reclamaciones presentadas con sus debidos soportes, adicional de ser posible el Informe de Reconstrucción, contamos con la versión de los hechos del conductor, el reporte del GPS del vehículo, por lo anterior, nos parece importante poder analizar el Informe efectuado por la Firma OTIC, y así poder abordar las negociaciones, acorde a sus instrucciones.

Quedo pendiente de sus importantes comentarios.

Atentamente,

Leidy Lorena Parra Fuentes
Analista de Indemnizaciones
leidyparra@proascol.com

PROASCOL
Gestor Logístico de Riesgos
www.proascol.com
PBX: 6167626 Cel Of.: 301 389 3250
Crr 45 A No. 91 - 77 La Castellana - Bogotá, Colombia
Siempre en Marcha

De: Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>
Enviado el: miércoles, 16 de agosto de 2023 9:52 a. m.
Para: andresmartinez@proascol.com; andreaorjuela@proascol.com; juanmoreno@corp.proascol.com
CC: Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: Asignación acercamiento Siniestro 10275243 Caso OnBase: 172434 - 171511 - ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buen día

Dando continuidad a la asignación realizada por @Julian Rincon, de este mismo evento asigno también el caso 171511 para que por favor nos colaboren con la labor de conciliacion de acuerdo con lo siguiente:

Reclamo: DUVAN ANDRES DIAZ PIEDRAHITA de la firma GRUPO EMPRESARIAL JURIDICO Y FINANCIERO SAS, firma apoderada de **RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ**
Pretensiones patrimoniales y extrapatrimoniales: daño emergente (por gastos y reparación del vehículo SKL543) $49.434.244 + lucro cesante pasado $696.000 + lucro cesante futuro $47.328.000 + daño moral $69.600.000 + daño a la vida en relación $69.600.000. En total solicita: $236.658.244

Por lesiones: RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ de 60 años al momento del accidente. Actividad: conductor. Ingresos: no acredita
Sufrió politraumas, luxación en cadera izquierda, fractura de fémur izquierdo y acetábulo (manejo quirúrgico con osteosíntesis e injerto óseo y transposición de tendón) herida de gran tamaño a la altura codo izquierdo (manejo con cirugía plástica)

- Medicina legal: Aporta solo primer dictamen, valoración realizada el 19 de abril de 2023 en el que determinaron 140 dias de incapacidad provisionales y secuelas por determinar.
  NO se cuenta con dictamen definitivo, pero se cree que seguramente se determinará como secuela definitiva deformidad fisica que afecta el cuerpo de carácter permanente por las notorias cicatrices en brazo y pierna izquierda debido a las heridas y cirugías realizadas.
- Calificación de invalidez: no aporta

Liquidación: Por el tipo de lesiones y su tratamiento médico se estima indemnización en $30.000.000. Sin embargo, la liquidación puede variar cuando aporten calificación de invalidez y/o dictamen de valoración definitivo de medicina legal.

Por daños SKL543: automotor utilizado para acarreos, Marca Chevrolet línea LUV modelo 2005, con carrocería de estacas, para la fecha del accidente estaba avaluado en $51.100.000 para la fecha del accidente (abril 2023 guía FASECOLDA 320) y en $44.700.000 en la actualidad.

- Cotización de reparación aportada $47.963.545
- Gastos acreditados (por grúa, parqueadero y cotización daños): $1.429.999
- En fotos se evidencia daño severo en la cabina, evidente PTD
- Propietario registrado RICARDO VILLALOBOS JIMENEZ cc 14243450 (posiblemente hermano del reclamante con quien comparte ambos apellidos). Presentan declaración extra-juicio de terceros (no lo mencionan, pero al parecer familiares del reclamante) indicando que el señor RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ es el poseedor del automotor desde enero de 2021, pero no aportan un documento de compraventa o sesión del vh de parte de RICARDO VILLALOBOS JIMENEZ, tampoco poder que autorice al reclamante.

Liquidación proyectada:

PERDIDA TOTAL DAÑOS 3ro AFECTADO		
VALOR FASECOLDA	$	51.100.000,00
VALOR SALVAMENTO (estimado 30%)	-$	15.330.000,00
GASTOS	$	1.429.999,00
LUCRO (N/A)	$	-
DEDUCIBLE (mínimo)	-$	3.000.000,00
Total daño indemnizable	**$**	**34.199.999,00**
RC compartida	**$**	**17.100.000,00**

Tramite: Teniendo en cuenta el análisis de responsabilidad efectuado, el reclamo se objetó indicando que respecto de la ocurrencia identificamos una posible concurrencia de culpas y frente a la cuantía estimando las pretensiones que no están acreditadas.

Sin embargo, la compañía está interesada en conciliar, para ello se autoriza a realizar ofrecimiento verbal y escalonado así:

- Por lesiones de RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ hasta $30.000.000. En caso de no aceptar es preciso que el reclamante allegue: planilla de aportes al sistema de seguridad social para la fecha del accidente, historia clínica actualizada, dictamen definitivo de valoración en medicina legal y/o calificación de invalidez de entidad avalada para emitir tales conceptos.
- Por daños del vehículo SKL543: en primer lugar, requerir poder del propietario a favor del reclamante o documento legal que confirme a venta a RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ. Una vez se obtengan estos documentos, se autoriza a ofrecer hasta $17.100.000 (de acuerdo con la liquidación)

Contacto apoderado: DUVAN ANDRES DIAZ PIEDRAHITA, tel.: 3148788402

- Durante la negociación es absolutamente necesario que se desestimen las pretensiones plasmadas en el reclamo, las cuales hasta el momento carecen de sustento.

Quedo atenta a la confirmación de recibido y a sus informes de gestión, gracias.

Cordialmente,

Lorena Cortés Bonilla | *Analista de indemnizaciones*
☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079| **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.
✉ lorena.cortes@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: *La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.*

De: Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>
Enviado el: miércoles, 16 de agosto de 2023 9:09 a. m.
Para: Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: Asignación acercamiento Siniestro 10275243 Caso OnBase: 172434

Cordialmente,

Julián Andrés Rincón Velásquez | Analista de Indemnizaciones
☎(571) 5922929 Ext. 1122 Bogotá – Colombia ✉ julian.rincon@laequidadseguros.coop

De: Julian Rincon
Enviado el: miércoles, 9 de agosto de 2023 6:55 p. m.
Para: andresmartinez@proascol.com; andreaorjuela@proascol.com; juanmoreno@corp.proascol.com
Asunto: Asignación acercamiento Siniestro 10275243 Caso OnBase: 172434

Cordial saludo,

Solicito de sus buenos oficios para realizar el acercamiento con el tercero afectado según los siguientes datos:

Siniestro 10275243
Caso OnBase: 172434
Fecha del siniestro: 3 de abril de 2023
Fecha de aviso: 8 de mayo de 2023
Póliza: AA013962
Producto: POLIZA TODO RIESGO PARA GENERADOES DE CARGA 1507
Tomador: SIGMA ENERGY SAS
Asegurado: SIGMA ENERGY SAS
Prima: Ok
Placa: WZI305
Amparos afectados: RCC
Valores asegurados: $2.127.896.723
Deducible DBT: 10% min $1.116.000

Responsabilidad:
Hechos: Accidente de tránsito ocurre sobre las 8 pm en municipio de Ibagué, tramo de vía nacional (limite de velocidad entre 60 y 80km/h) en zona sin iluminación artificial, en el que se ve involucrado el vehículo asegurado WZI305 conducido por RENZO BERMEO y el tercero de placa SKL543 conducida por RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ y en la que viajaba como acompañante TERESA BENAVIDES VILLANUEVA (QEPD). Como resultado se generan daños a la carga transportada, al vh tercero, lesiones del conductor del vh tercero y muerte de su acompañante.
Responsabilidad:
- De conformidad con la versión entregada por el conductor "va transitando a una velocidad moderada de no más de 20 a 25 KM km por hora, va transitando detrás de una turbo que va a una velocidad igual, según el relato del agente de servicios siente un fuerte. golpe por detrás al bajarse del vehículo para verificar la novedad que una camioneta se le mete por detrás golpeando fuertemente la parte trasera del tráiler".
- IPAT codifica con hipótesis 134 al asegurado (reverso imprudente) de acuerdo con observaciones por su posición final y posición de las llantas.
- Se solicito reconstrucción forense del accidente a OTIC. Conductor no entregó su versión al investigador, empresa de transporte no pudo ser contactada. En su informe concluyen que el vehículo tercero transitaba por entre 92 y 108 km/h; el vehículo asegurado estaba detenido (por causas desconocidas) y no se encontraba dando reversa; el conductor del vehículo tercero no alcanza a percibir el riesgo con antelación puesto que no hay huellas de frenado que así lo indiquen. Determinan que "La causa del accidente se debe a la imprudencia y falta de precaución presentada por parte del conductor del vehículo No.2 (Tractocamión) quien por razones desconocidas estaciona su vehículo sobre el lado izquierdo de la vía, sin tomar las debidas precauciones, ocasionando el accidente".
- No obstante, se considera que el exceso de velocidad del tercero es un factor determinante en el accidente, ya que de haber transitado a la velocidad reglamentaria para la zona (que debió disminuir a 30 k7h al ser un tramo escaso de iluminación) el tercero pudo haber percibido a tiempo el obstáculo sobre su trayecto tomar acciones como frenar o esquivarlo.

Víctima: En el incidente resulta fallecida TERESA BENAVIDES VILLANUEVA (Q.E.P.D).

Reclama como beneficiario RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ (Compañero Permanente).
En el escrito notarial se identifica la existencia de 3 hijos (Yenny Constanza Villalobos, Ivan Rodrigo Villalobos y William Alberto Villalobos), que no hacen parte de la reclamación.

Pretensiones: $401.650.000
RAD 730016000450202380031 Activo en la fiscalia 09 local de Ibagué

Se remite objecion por desestimación de pretensiones.

Indicaciones:
Realizar acercamiento con el apoderado: DUVAN ANDRES DIAZ PIEDRAHITA, cel 3148788402,
solicitar la presentación de la reclamación por la totalidad de beneficiarios y la reduccion de pretensiones.

Nota: a nivel informativo remito la objeción enviada el dia de hoy a la víctima.

En el evento de que se presenten nuevos documentos que permitan establecer una mayor intensidad del daño por favor comunicarse conmigo al teléfono celular 3183440620, y enviar los soportes a este correo para revisar nuevamente el caso.
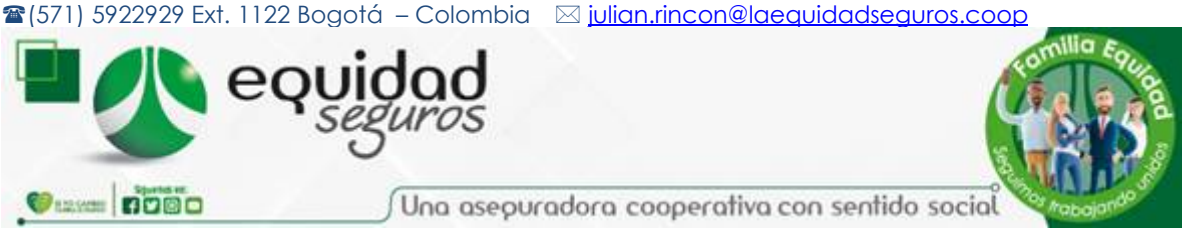
Cordialmente,
Julián Andrés Rincón Velásquez | Analista de Indemnizaciones
☎(571) 5922929 Ext. 1122 Bogotá – Colombia ✉ julian.rincon@laequidadseguros.coop